Año de 1951 — Viernes 21 de Septiembre — Núm. 114

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2265

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Modificando la Circular núm. 764 en sus artículos 31 y 36 referente a expedición de guías de circulación a industriales acogidos a los derechos de reserva de cebada.

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio-Circular número 423, de fecha 3 de actual, me dice lo que sigue:

«Con objeto de dar mayor facilidad a las industrias acogidas a los derechos de reserva que hayan solicitado para sus atenciones cebada, y en evitación de que en algún momento pudiera retrasarse su entrega por falta de existencias en los Almacenes de destino, esta Comisaría General acuerda disponer lo que sigue:

Artículo único. Se modifican los artículos 31 y 36 de la vigente Circular núm. 764 de esta Comisaría General, en el sentido de que, cuando el producto objeto de reserva sea cebada, cualquiera que sea la clase de industria beneficiaria, no se hará por parte de los agricultores la entrega de dicho cereal en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo, pudiendo ser solicitada de esta Comisaría General la expedición de guías de circulación que amparen su transporte desde el punto de origen hasta el lugar donde radique la industria beneficiaria.

Para ello bastará acompañar a la solicitud en que así expresamente se consigne, la certificación agronómica de aforo de cosecha oportuna.

Como continuación al presente Oficio-Circular núm. 423 y según Telegrama Oficial núm. 8154, de fecha 14 del mes en curso, de Comisaría General, dice lo que sigue:

«No deberá exigirse guía para circulación cebada procedente reservas Circular setecientos sesenta y cuatro».

Segovia, 18 de septiembre de 1951.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

Para conocimiento de los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes y del público en general.

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vías y Obras

ANUNCIO

Tomado en consideración por esta Corporación Provincial el *primer proyecto reformado de las obras de reparación del firme de los kms. 8,800 al 21,000 de los Caminos vecinales «de Valverde del Majano a la carretera de Segovia a Arévalo», «de Abades a Valverde» y «de Marugán a Abades»*, cuyo presupuesto adicional por Administración asciende a la suma de 45.685,43 pesetas, se expone al público, el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 288 de la vigente Ley de Régimen Local, por un plazo de 15 días naturales. A tal fin, los Ayuntamientos, entidades o particulares interesados, deberán formular ante esta Excma. Diputación las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes durante un nuevo plazo de otros 15 días, siguientes al anterior, advirtiéndose que transcurridos los cuales, esta Corporación resolverá sobre el citado proyecto, y en su caso, sobre las reclamaciones que se produzcan.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Segovia, 14 de septiembre de 1951. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*—P. A. de la C. P., El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

Sección de Vías y Obras

ANUNCIO

Tomado en consideración por esta Corporación Provincial el *presupuesto de terminación de las obras de dos puentes en el Camino vecinal «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo»*, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a 192.181,94 pesetas, se expone al público el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días naturales. A tal fin, los Ayuntamientos, entidades o particulares interesados, deberán formular ante esta Excma. Diputación las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes durante un nuevo plazo de otros quince días, siguientes al anterior, advitiéndose que transcurridos los cuales, esta Corporación resolverá sobre el citado presupuesto, y en su caso, sobre las reclamaciones que se produzcan.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Segovia, 14 de septiembre de 1951. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*—P. A. de la C. P., El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

2119

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NOTA INFORMATIVA

DON JUAN DE FRUTOS GARCIA, industrial y propietario de la línea de transporte de energía eléctrica de la Central de Garrido, para el suministro de los pueblos de Fuentepelayo y Zarzuela del Pinar, en nombre propio, solicita en instancia de fecha 18 de julio de 1951, la autorización administrativa necesaria para la renovación del trazado desde el poste n.° 63 de la línea actual, rectificándola y llevándola directamente a la caseta sub-estación de Zarzuela del Pinar, de nueva planta, y desde ésta al actual transformador de Fuentepelayo. Al mismo tiempo solicita elevar la actual tensión de 3.000 voltios a la de 5.000.

La longitud de esta rectificación es de 9.102,25 metros y el conductor será alambre de cobre electrolítico de 10 mm^2 de sección.

En la caseta sub-estación de Zarzuela del Pinar se instalará un transformador de 100 KVA y relacción de 5.000/220/127 voltios, en baño de aceite.

Al mismo tiempo se solicita la instalación de una línea telefónica sobre los mismos postes, para la comunicación entre la central de Garrido, subestación de Zarzuela del Pinar y transformador de Fuentepelayo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente, a cuyo efecto se publica al final de la presente nota la relación de propietarios afectados, pertenecientes a los términos municipales de Fuentepelayo y Zarzuela del Pinar.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, de las instalaciones eléctricas, a fin de que el que se considere perjudicado pueda presentar reclamaciones dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio en las Alcaldías correspondientes o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante los días y horas hábiles de oficina, en el Negociado de Electricidad, donde se encuentra expuesto el proyecto.

Relación de propietarios

D. Juan de Frutos.
D. Atilano Gil.
D. Críspulo Sanz.
D. Luis Moreno.
Ayuntamiento de Fuentepelayo.
Id. íd. íd.
D. Ildefonso Tejedor.
D. Juan Otero.
D. Víctor Navarro.
D. Veremindo Zaera.
D. Leonardo González.
D. Pedro Martín.
D. José Fernández.
D. Gabriel Arribas.
D. Lidio Tejedor.
D. Leopoldo Polo.
D. Cirilo Martín.
D. Anastasio Tejedor.
D. Pedro Manrique.
D. Anselmo Olombrada.
D. Conrado Tejedor.
D. Isaías Illanas.
D. Claudio Moreno.
D. Pedro Gil.
D. José Fernanz.
D. Gregorio Tejedor.
D. Andrés de Santos.
D. José Fernanz.
D. Valentín González.
Hros. de Anastasio Torres.
Id. íd. íd.
D. Domingo Olmos.
D. Basilio Serrano.
D. Santos Tejedor.
Hros. de Epifanio Sanz.
D. Virgilio Conde.
D. Juan Gómez.
D. Eustasio Trapero.
D. Eutiquio Torrego.
D.ª Engracia Jimeno.
Hros. de Mariano Torres.
D. Pedro Olombrada.
D. Mariano Aragón.
D. Basilio Serrano.
Id. íd.
D. José Fernanz.
D. Elicio Fernanz.
Id. íd.
D. N. Trapero.
D. Santos Tejedor.
D. Agapito Herrero.
D. Matías de Frutos.
D. José Fernanz.
D. Matías de Frutos.
D. Anastasio Torres.
D. Benedicto Tejedor.
Hros. de Felipe Bobillo.
D. Lorenzo Tejedor.
D. Matías de Frutos.
D. Felipe Bobillo.
D. Anastasio Pesquera.
D. Federico Criado.
D. Juan Gómez.
D. Feliciano Martín.
D. José Fernanz.
D. Vicente de Frutos.
D. Facundo Calvo.
D. Bartolomé Calvo.
D. Federico Criado.
D. Pablo Ortega.
D.ª Pilar Serrano.
D. Andrés de Santos.
D. Tomás Enrique.
D. Escolástico Olmos.
D. Segundo Tejedor.
D. Federico Criado.
D. Máximo Arribas.
D. Víctor Criado.
D. Leonardo Calvo.
D. Miguel Olmos.
D. Francisco Arranz.
D. Segundo Tejedor.
D. Antonio Olmos.
D. Braulio de Lucas.

D. Basilio Olmos.
D. Aurelio Matarranz.
D. Lorenzo Calvo.
D. Mariano Calvo.
D. Miguel Olmos.
Obispado.
D. Hipólito Maderuelo.
D. Federico Criado.
D. Pedro Criado.
D. Eustaquio Trapero.
D. Lesmes Rueda.
D. Víctor Tardón.
D. Gregorio Olmos.
D. Constantino Calvo.
D. Isidro Pastor.
D. Nicolás Lobo.
Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar.
D. Leonardo Cano.
D. Segundo Tejedor.
D. Vicente Olmos.
D. Eustasio Trapero.
D. Marcos Velasco.
D. Vicente Olmos.
D. Pablo Ortega.
D. Bartolomé Calvo.
D. Primitivo Ballesteros.
D. Eustaquio Trapero.
D. Donato Pérez.
D. Tomás Criado.
D. Policarpo Criado.
Hros. de Sinforosa Calvo.
D. Julián Olmos.
D. Andrés Santos.
D. Miguel Callejo.
D. Damián Pastor.
D. Ricardo Aguado.
D. Primitivo Ballesteros.
D. Pedro Callejo.
D. Constantino Calvo.
D. Anastasio Ballesteros.
Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar.

Segovia, 6 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

SUBASTAS

2258

BERCIMUEL

SUBASTA

Este Ayuntamiento, cumplidos los requisitos que previene el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, anuncia subasta pública para la enagenación de las parcelas números 1, 2, 3 y 4, situadas al paraje de «Cant - rranas», del casco de esta villa, continuas una de otra, procedentes de bienes de propios del Municipio y destinadas a edificar viviendas, cuya superficie es de 14 metros de largo por 15 de ancho cada una y limitan al Norte, con el matadero municipal; Sur, vía pública; Este, Reguera del Prado, y Oeste, vía pública.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, y la Mesa estará constituída según dispone el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, media hora antes de la señalada para la subasta, debidamente reintegradas con póliza de 4,75 pesetas y acompañadas del resguardo de depósito provisional.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Bercimuel, 27 de agosto de 1951. El Alcalde, *Augusto Montero*.

2279

BECERRIL

SUBASTA

El día 22 de octubre próximo y hora de las diez, ante el señor Alcalde o Gestor en que delegue y con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte «Horcajo», de estos propios, núm. 64 del Catálogo, para 2.500 cabezas lanares sustituíbles por vacuno, caballar o cabrío el 50 por 100 en la proporción de 6 por 1. Tasación, *diez mil pesetas* (10.000 ptas), más gastos de gestión técnica; con sujeción al pliego de condiciones económicas y administrativas formado al efecto; dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Si esta Subasta quedara desierta, se celebrará la segunda dos horas después en dicho día; año forestal 1951-52.

Becerril, 14 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Gerardo Arranz*.—El Secretario, *Jaime Campany*.

2266

RIAZA

SUBASTA DE LEÑAS

El día 16 de octubre próximo y hora de las 13, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, previa la constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.401-933 estéreos de leña del tranzón número 2, del monte del Catálogo denominado «Dehesa del Alcalde», n.º 80 del mismo, perteneciente a este Municipio, para el plan forestal del año 1951-52, bajo el tipo de tasación de 34.179,13 como tope máximo de licitación, y 24.617,94 como tope mínimo.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo unir a las mismas los resguardos de haber depositado en arcas de este Municipio el importe del 5 por ciento de la tasación.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tope mínimo de tasación, ni las que sobrepasen del máximo, debiendo acompañar a las mismas el certificado profesional de la clase D. de que sea titular el licitador, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificados pueden optar a la subasta, conforme determina la norma tercera de la Orden del Ministerio del 13 de agosto de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 104, del día 29 del citado mes y año, resolviéndose el empate, si lo hubiera, en la forma que determina la norma 7.ª de las invocadas.

El rematante queda obligado al cumplimento de cuanto prescriben las normas antes indicadas, al pliego de condiciones facultativas formulado por el Distrito Forestal y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 153 del 22 de diciembre de 1948, al especial unido al expediente, y el de condiciones económicas formado por este Ayuntamiento, además de las disposiciones vigentes sobre contratación de Obras y Servicios Municipales.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Todos los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, anuncios y Derechos Reales, serán de cuenta del rematante.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas.

Riaza a 18 de septiembre de 1951. El Alcalde-Presidente, *Tomás Angulo*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en posesión del Certificado Profesional de la clase D. núm ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, en el monte núm. 80 del Catálogo, denominado «Dehesa del Alcalde», de la pertenencia de Riaza, ofrece la cantidad de ..., pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm..., presentada....

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada....

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)....

d) Indice adicional....

i). Indice de adjudicación total (i=c+d)....

... a ... de .... de 1951.

El interesado,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2623

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en Circular fecha 11 de junio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 70, por el presente se hace saber que el día 27 del mes actual y hora de las nueve de su mañana, darán principio los trabajos de deslinde y coteo de los bienes municipales, continuándose en días sucesivos.

Se hace público para conocimiento de los propietarios de fincas colindantes a las de este Municipio, para que, si lo estiman conveniente, puedan concurrir a dicho acto, y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuentesaúco de Fuentidueña a 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Santos Pastor*.

2190

ADRADA DE PIRON

En cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber que día 24 del actual y hora de las nueve, darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de todos los bienes rústicos de este Municipio, comprendidos en el Capítulo VI del Libro 1.º de la Ley Vigente de Régimen Local, así como las parcelas y terrenos sobrantes de vías públicas, empezando dichos trabajos por el sitio titulado «La Cresilla», y en días sucesivos hasta su terminación.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando a todos los propietarios colindantes con expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien referidas operaciones de deslinde y formulen, en su caso, las reclamaciones por escrito que estimen oportunas.

Adrada de Pirón, 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Isidoro de Pedro*.

226

ESCOBAR DE POLENDOS

Cumpliendo lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se hace saber por medio del presente edicto, que en los días que a continuación se expresan y hora de las diez de su mañana, se empezarán los trabajos de deslinde y coteo general de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Días en que empezarán las operaciones

Escobar de Polendos, el 24 del actual.
Parral de Pirón, el 24 de íd.
Peñasrrubias de Pirón, el 25 de íd.
Pinillos de Polendos, el 25 de íd.
Villaverde de Pirón, el 26 de íd.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los citados bienes, para que presencien, si lo creen conveniente, las referidas operaciones y hagan en el acto las reclamaciones que estimen oportunas.

Escobar de Polendos a 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Germán Martín*.

2271

PRADALES

En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber que el día 24 del mes actual darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles pertenecientes a este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio de este anuncio, a fin de que los propietarios colindantes que lo deseen puedan presenciar las referidas operaciones y formular en el acto las reclamaciones que consideren oportunas.

Pradales a 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Eulogio García*.

2272

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber que el día 24 del mes actual darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles pertenecientes a este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio de este anuncio, a fin de que los propietarios colindantes que lo deseen, puedan presenciar las referidas operaciones y formular en el acto las reclamaciones que consideren oportunas.

Aldeanueva de la Serrezuela a 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Felicísimo Francisco*.

2274

PUEBLA DE PEDRAZA

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 20 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, dará comienzo la continuación de los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes municipales comprendidos en el Capítulo VI del Libro 1.º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios de fincas colindantes con los expresados bienes, para que, si lo consideran conveniente, presencien las referidas operaciones y formulen, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Puebla de Pedraza, 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Francisco Arenal*.

FUENTES DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 25 del actual y hora de las nueve de su mañana, se empezarán los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por el presente a todos los propietarios colindantes con los citados bienes, para que presencien, si lo creen conveniente, las referidas operaciones y hagan las reclamaciones que crean oportunas en el acto o en los tres días siguientes.

Fuentes de Cuéllar a 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Juan Olmos*.

2264

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en su orden Circular de fecha 13 de junio último, respecto a deslinde y coteo de bienes municipales, por el presente se hace saber que el día 24 del actual y hora de las 9 de la mañana, dará comienzo dicho coteo y deslinde en el sitio denominado «LA SOLEDAD», continuándose en días sucesivos, de los bienes de este Municipio y sobrantes de vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los propietarios de fincas colindantes a fincas Municipales, si lo creen conveniente, presencien referido deslinde y si se consideran perjudicados formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Valverde del Majano a 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Paulino Pérez.*

2270

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA

EDICTO

Don Simón Peña Antoranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda (Segovia).

En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 24 del actual y hora de las nueve de su mañana, se empezarán los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles de la propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los propietarios de fincas colindantes presenciar las operaciones citadas, si lo creen conveniente, y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Castrillo de Sepúlveda, 14 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Simón Peña*.

2286

ARCONES

En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber que el día veinticinco de los corrientes y hora de las nueve de su mañana, darán principio los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, a todos los propietarios colindantes con los citados bienes para que presencien, si asi lo creen conveniente, las referidas operaciones, las cuales continuarán en los días sucesivos hasta su total terminación, pudiendo presentar en el acto cuantas reclamaciones consideren justas.

Arcones a 14 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Matías Cubero.*

2275

VALLE DE TABLADILLO

EDICTO

Por el presente se hace saber que, conforme lo ordenado por el Excelentisimo señor Gobernador Civil de la provincia, el día 27 del actual, a las diez horas, darán comienzo el deslinde y coteo de todos los bienes Municipales de este Ayuntamiento, trabajos que continuarán los días sucesivos no festivos.

Lo que se publica para general conocimiento, sirviendo el presente de citación a todo propietario colindante con expresados bienes, para que presencien repetidas operaciones y formule las reclamaciones que estimen justas.

Valle de Tabladillo a 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Juan Fresnillo*.

2276

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Este Ayuntamiento que presido tiene acordado la práctica del deslinde y amojonamiento de todos los bienes propiedad del Municipio, cuyas operaciones darán principio el día 27 del mes actual, a las nueve horas.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, citándose a todos los propietarios colindantes a dichos bienes, para que, si lo creen oportuno, lo presencien o presenten reclamaciones en contra del mismo. Las reclamaciones se justificarán mediante los oportunos documentos.

Valleruela de Sepúlveda, 16 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Joaquín Matesanz.*

2278

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

En cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber que el día veinticuatro del presente y hora de las diez, darán comienzo los trabajos de deslinde y amojonamientos de todos los bienes inmuebles de la propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento sirviendo el presente de citación a los propietarios colindantes con los expresados bienes para que si lo creen conveniente presencien las referidas operaciones y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdevacas y Guijar 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Pascual Rubio*.

2250

TORREADRADA

ANUNCIO

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre deslindes y amojonamiento de las fincas municipales propiedad del Municipio, por el presente se hace saber a todos los propietarios de fincas colindantes a caminos y terrenos del Municipio, que el día 23 del presente mes y hora de las once, se dará comienzo a los trabajos de deslinde y amojonamiento de los bienes inmuebles propiedad del mismo, comprendidos en el Capítulo VI del libro 1.° de la vigente Ley de Régimen Local, así como de las parcelas y terrenos sobrantes de la vía pública, continuando los trabajos sin interrupción alguna, salvo los días festivos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios, a fin de que, si lo estiman conveniente, puedan presenciar los trabajos y entablar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torreadrada 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

2296

LANGUILLA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en circular núm. 1562, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por el presente se hace saber que el día 22 del corriente, a las nueve de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y acotamiento de los bienes propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes pueden presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes en el plazo de ocho días.

Languilla, 18 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Raimundo Ponce*.

2300

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Ci il de la provincia, en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el presente se hace saber que el día 22 del corriente, a las nueve de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y acotamiento de los bienes propiedad de este Municipio.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados, quienes pueden presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes en el plazo de ocho días.

Aldealengua de Santa María, 18 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Gil Berzal*.

2267

FRUMALES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el presente se hace saber: Que el día veinticuatro de los corrientes y hora de las nueve, darán principio los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles de la propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio de este anuncio, a fin de que los propietarios colindantes que lo deseen puedan presenciar las referidas operaciones y presentar en el acto las reclamaciones que consideran oportunas.

Frumales, 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, *Fausto Velasco*.

2269

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día ventiséis del actual y hora de las nueve de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Laguna de Contreras a 18 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Jacinto García*.

2281

DEHESA DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 26 del actual y hora de las nueve de su mañana, se empezarán los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por el presente a todos los propietarios colindantes con los citados bienes, para que presencien, si lo creen conveniente, las referidas operaciones y hagan las reclamaciones que crean oportunas en el acto o en los tres días siguientes.

Dehesa de Cuéllar a 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Hilarión Salamanca*.

2282

TRESCASAS

Habiéndose llevado a cabo las operaciones de deslinde y coteo de los bienes conocidos de propios o del Municipio, conforme ha dispuesto en la Orden Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 13 de junio último, se hace público para que, en término de quince días, se hagan las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo y de no presentarse ninguna reclamación, o resueltas las que se presenten, se inscribirán dichas fincas en el Registro de la propiedad de este partido a nombre del Municipio de Trescasas, a sus efectos.

Trescasas, 12 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Doroteo Sanz*.

2282

CARBONERO EL MAYOR

El día veinticinco de los corrientes, a las diez horas, darán comienzo las operaciones de deslinde y coteo de los bienes inmuebles de este Municipio, dándose principio por el «Puente de las Madres», en dirección a «La Puente Nueva», continuándose citadas operaciones en días sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo este de notificación a los dueños de predios colindantes con citados bienes, para que puedan presenciar, si lo estiman oportuno, las operaciones referidas y presentar una vez terminadas las reclamaciones que estimen justas a su derecho, las que documentalmente habrán de justificar.

Carbonero el Mayor a 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Fructuoso Llorente*.

2282

ABADES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día veinticuatro de septiembre actual, a las nueve horas de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de coteo y deslinde y formulen en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Abades a 15 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Luis Ayuso*.

2272

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su Circular 1562, de fecha 11 del pasado junio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 70, por el presente se hace saber que el día 27 del actual, a las nueve horas, se dará comienzo a los trabajos de deslinde y coteo general de los bienes de propios de este Municipio, continuándose estas operaciones en los días hábiles sucesivos, hasta su terminación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de las fincas colindantes con las de este Municipio, a los que se invita para caso de no hallarse conformes con indicado deslinde, puedan aportar, dentro del plazo de ocho días, cuantos documentos tengan que justifiquen su adquisición, canon que pagan, tiempo que llevan disfrutándolo, o disposición que les concede tal derecho.

San Cristóbal de la Vega a 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Mariano de Andrés.*

2287

ALDEONSANCHO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 24 del actual y hora de las ocho de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes de la propiedad municipal comprendidos en el Capítulo VI del Libro 1.° de la Vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Aldeonsancho a 16 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Justo Martín.*

2290

TURRUBUELO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el presente se hace saber que el día 24 del actual y hora de las nueve de su mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes de su propiedad municipal comprendidos en el Capítulo VI del Libro 1.° de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes para que, si lo creen oportuno, presencien las referidas operaciones y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Turrubuelo, 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Valeriano Bernal.*

2297

JEMENUÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el día 25 del actual y hora de las diez de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde general de todos los bienes del Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento, citando a todos los propietarios colindantes de los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones de deslinde y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Jemenuño, 18 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Bonifacio García.*

2205

PINARNEGRILO

Instruído el expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

2214

AGUILAFUENTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde, José Martín Pascual.

2218

MELQUE DE CERCOS

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1952, juntamente con las certificaciones, memoria, dictamen y base para su ejecución, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al objeto de oir reclamaciones, las cuales podrán formularse por las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 656 de la citada Ley y por las causas que expresa el 657 de la misma.

Melque de Cercos a 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Leonardo Casas.

2219

VALTIENDAS

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Valtiendas a 12 de septiembre de 1951.—El Alcalde, M. de Frutos.

2220

SIGUERUELO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Sigueruelo a 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Basilio Moreno.

2223

OLOMBRADA

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Olombrada, a 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Pascual.

2224

CUEVAS DE PROVANCO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Cuevas de Provanco a 13 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Alberto Serrano.

2227

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de cuanto previene la Base 66 y el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Carbonero el Mayor a 6 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Fructuoso Llorente.

2240

RIAZA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio económico de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, hábiles, contados desde que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas en Secretaría y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Riaza a 13 de septiembre de 1951. El Alcalde Presidente, Tomás Angulo.

2241

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Para atender al pago de obligaciones que ya fueron contraídas, han sido instruídos expedientes de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio económico y referidos al presupuesto ordinario del presente año. En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días y sus horas hábiles de oficina, se hallan expuestos al público los expedientes de referencia, contra los que, por aquellas personas facultadas para ello, puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Santibáñez de Ayllón, 10 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Arranz Chércoles.

2242

RIBOTA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales, juntamente con las tarifas correspondientes que han de regir como ingresos en el presupuesto municipal ordinario del año 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que en dicho plazo sean examinadas por quienes lo crean conveniente y presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren oportunas.

Ribota, 12 de septiembre de 1951. El Alcalde, Anastasio Gutiérrez.

2251

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 14 del actual las Ordenanzas de exacción de arbitrios que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, contados desde que el presente anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por las personas que lo crean conveniente y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950.

Santiuste de San Juan Bautista a 14 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Amós Zamarrón.

2263

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sauquillo de Cabezas

Por el presente se hace público que por esta Hermandad ha sido nombrado Agente ejecutivo de la misma, para que efectúe la cobranza de apremio, de acuerdo con la Ley Municipal y el Estatuto de Recaudación vigente, don Mariano Gómez Cerezo, vecino de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sauquillo de Cabezas a 23 de agosto de 1951.—El Jefe de la Hermandad.

IMPRENTA PROVINCIAL